



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007-2018-UTEA-R**

Abancay, 19 de enero del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 003-2018-UTEA-OPDU de fecha 16 de enero del 2018, remitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, elevando propuesta de designación de Comisión de Distribución de Ambientes Académicos y Administrativos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 003-2018-UTEA-OPDU de fecha 16 de enero del 2018, remitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, elevando propuesta de designación de Comisión de Distribución de Ambientes Académicos y Administrativos, ello para fines de establecer criterios técnicos en la distribución y redistribución de ambientes académicos y administrativos que incluye la nueva infraestructura "aulas inteligentes" ser quiere conformar una comisión técnica que formule una propuesta técnica de acuerdo a las normas de la SUNEDU (aforos) y según requerimiento de carga académica y horaria, previsto a partir del semestre académico 2018 en la Sede Central;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; es procedente aprobar la designación de la Comisión de Distribución de Ambientes Académicos y Administrativos; lo que amerita emisión de la presente resolución;





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007-2018-UTEA-R

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la designación de la Comisión de Distribución de Ambientes Académicos y Administrativos, debiendo estar conformado por:

- Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario – Presidente.
- Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria – Miembro.
- Sub Dirección de Obras y Proyectos – Miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.